



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2013

Expte. N° 25.549/13

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL ESPECÍFICO suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el citado Protocolo se firmó en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto oportunamente entre ambas partes, aprobado por Resolución Rectoral N° 1552-04.

QUE a través del mismo las partes acuerdan prestarse mutua colaboración para el desarrollo de la "23 MUESTRA DE TEATRO BREVE" y la "38° MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO 2013" que organizará la citada Secretaría.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 11.

QUE a fs. 19 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 46/13 mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL ESPECÍFICO suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0643-13



**Universidad Nacional de Salta**  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representada en este acto por su Delegada Provincial, Sra. Norma Cristina IDIARTE, DNI Nº 23.079.357, en adelante "I.N.T.", con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 265 de la ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, representada en este acto por el Sr. Vicerrector a/c de Rectorado, Dr. Miguel Ángel BOSO y el Sr. Secretario Mg. Hugo Eduardo MORALES, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante "La Secretaría", acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL ESPECÍFICO** para la "**23º MUESTRA DE TEATRO BREVE-2013**" y "**38º MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO-2013**", en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre ambas partes, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan prestarse mutua colaboración para el desarrollo de la "**23º MUESTRA DE TEATRO BREVE-2013**" y "**38º MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO-2013**".

**SEGUNDA:** La Universidad a través de **La Secretaría** organizará las muestras haciéndose cargo de las siguientes actividades:

- Diseño e impresión de afiches, programas, carpetas y folletería según sus posibilidades.
- Registro fotográfico y video gráfico.
- Prensa y comunicación en la forma establecida en el párrafo anterior.
- Gastos operativos, según surjan de la programación estarán a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**TERCERA:** El **I.N.T.** se compromete a colaborar en la organización, costos y logística, según el siguiente detalle:

- Honorarios del Coordinador General de la muestra en la persona que designe la Universidad
- Prensa y comunicación la que se efectuará en forma coordinada.

**CUARTA:** El **I.N.T.** colaborara con recursos económicos asignados a través de los planes




**Universidad Nacional de Salta**

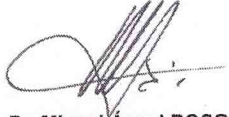
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

que promuevan la actividad teatral y apoyo logístico acorde al cronograma que se fije de actividades y a sus posibilidades.


En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.



Norma Cristina IDIARTE  
Delegada Provincial  
Instituto Nacional del Teatro



Dr. Miguel Ángel BOSO  
Vicerrector a/c Rectorado  
Universidad Nacional de Salta



Mg. Hugo Eduardo MORALES  
Secretario de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de Salta